Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Viernes 14 de noviembre de 1958 — Número 18.790

OBRAS PUBLICAS

EMBALSE. — Realización de estudios para la construcción de un embalse en La Rioja.

LEY Nº 14.737

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, en la realización de los estudios geofísicos, geológicos, topográficos e hidrológicos, complementarios y definitivos, de la zona del río Tunacala, departamento Vélez Sársfield de la provincia de La Rioja, con el fin de determinar la posibilidad de construir un embalse para mejorar y ampliar el riego y de proveer de agua potable a la localidad de Tama.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo, si lo considera conveniente, podrá contratar con empresas particulares u oficiales, estos estudios en total o parcialmente, como así también la realización del proyecto de las obras, conocidos aquéllos.

ARTICULO 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incorpore el gasto al presupuesto general.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los Treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — Luis A. Viscay — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.737

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

CAMINOS

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — Autorízase las obras de un camino en Villa Ocampo (Santa Fe).

LEY Nº 14.581

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incluir en el plan de Obras de la Administración General de Vialidad de la Nación, las obras de terraplenes, obras de arte y pavimentación de un camino que una al pueblo de Villa Ocampo (Santa Fe) con puerto Ocampo (Santa Fe).

ARTICULO 2º — Los fondos que demande la presente obra se tomarán de los que comprenda a la mencionada repartición.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar, permutar o aceptar en donación las obras muertas del ferrocarril (Decauville), que actualmente une el pueblo de Villa Ocampo con Puerto Ocampo, pertenencia de una compañía privada, las que pueden ser aprovechadas como base del camino que se proyecta, cuya obra haría inoperante el ferrocarril.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.581

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS SANITARIAS

Desagües cloacales en Monte Caseros (Corrientes).

LEY Nº 14.584

Sancionada: septiembre 30 de 1958.

POR CUANTO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar por intermedio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, los estudios, proyectos y construcción de las obras necesarias para la instalación de los desagües cloacales en la ciudad de Monte Caseros (provincia de Corrientes).

ARTICULO 2º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a promover dentro de las prescripciones de las leyes 13.577, 14.160 y decreto ley 3.101 de 1957, la concertación de un convenio con la Municipalidad de Monte Caseros, para la financiación mixta de los trabajos, sobre la base de su contribución, para hacer frente a la instalación de las redes.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, hasta la suma de ocho millones doscientos mil pesos moneda nacional ($ 8.200.000) para atender las erogaciones inherentes al emplazamiento de las instalaciones fundamentales.

ARTICULO 4º — El importe fijado en el artículo 3º, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir dicho importe.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de Setiembre de 1958.

B. GUZMAN. — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.584

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al Artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS SANITARIAS

Provisión de aguas corrientes y desagües clocales en Diamante (Entre Ríos).

LEY Nº 14.571

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar por intermedio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, los estudios, proyectos y construcción de las obras necesarias para la provisión de aguas corrientes e instalación de la red de desagües cloacales en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, a promover dentro de las prescripciones de las leyes 13.577 y 14.160 y decreto ley 3.101 de 1957, la concertación de un convenio con la Municipalidad de Diamante, para la financiación mixta de los trabajos, sobre la base de su contribución para hacer frente a dichas instalaciones.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Administración General de Obras Sanitarias, de la Nación, hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) para atender las erogaciones inherentes al emplazamiento de las instalaciones fundamentales.

ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 3º.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik — **F. F. MONJARDIN** — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.571

Aprobada por el Poder Ejecutivo conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría de Obras Públicas

CAMINOS

Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, para transferencia de una sección de camino.

DECRETO Nº 8.495. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el expediente Nº 965-58, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita la transferencia por la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, de la sección de camino que desde la Ruta Nacional Nº 7 en la proximidad de Junín conduce hasta las cercanías de la localidad de Baigorrita, integrante del tramo de Junín a General Viamonte, según se indica en la planimetría de fojas 24, con una longitud total de 15.610,00 m., conjuntamente con las obras construídas en dicho tramo, según la nómina de fs. 25; CONSIDERANDO: Que el convenio de transferencia, que obra a fs. 22|25, ha sido aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad y el organismo vial de la Provincia de Buenos Aires, éste último en ejercicio de la facultad delegada por el Decreto Ley Nº 7.823|56, de dicha Provincia, quien tiene ya la posesión de los bienes de que se trata; Que los motivos dados para fundar la operación en cuestión, esto es, que el tramo no pertenece a la red nacional de caminos, no reúne las condiciones para integrar la misma y que su incorporación al sistema vial provincial permitirá un adecuado deslinde de jurisdicciones, posibilitan la transferencia de los bienes referidos, cuya homologación por la vía legislativa deberá hacerse efectiva en su oportunidad; Que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 38º del Decreto Ley Nº 505|58, corresponde la aprobación del convenio suscripto a los fines indicados; Por ello, de acuerdo con lo actuado por la Dirección Nacional de Vialidad (fs. 34 y 37), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 41) y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fojas 22|25, celebrado ad referéndum, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la transferencia de la sección de camino que desde la Ruta Nacional Nº 7 en la proximidad de Junín conduce hasta las cercanías de la localidad de Baigorrita, integrante del tramo de Junín a General Viamonte, según se indica en la planimetría de fojas 24, con una longitud total de 15.610,00 m., conjuntamente con las obras construídas en dicho tramo, según la nómina de fojas 25.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Contaduría General de la Nación a los efectos de las inscripciones del caso en el Registro General de Bienes del Estado, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PRESUPUESTO. — Modificación.

DECRETO Nº 8.516. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el expediente Nº 4.691-58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio financiero 1957|58, modificatorio de los créditos vigentes para dicha Repartición autorizados por Decreto Nº 6.149 del 19 de setiembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el reajuste que se gestiona tiene por finalidad la distribución de los créditos globales para mejoras del personal aprobados por Decreto-Ley Nº 6.569 y Decreto Nº 6.149, del 30 de abril y 19 de setiembre de 1958, respectivamente, distribución que se ajusta en sus montos a los créditos autorizados; Que las restantes modificaciones en relación con los créditos vigentes se compensan entre sí, no alterándose el presupuesto de gastos o inversiones de la referida Dirección Nacional; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990 de 1957,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad aprobado para el ejercicio 1957|58 por Decreto-Ley Nº 16.990|57 y modificado por Decreto-Ley Nº 6.569 del 30 de abril de 1958 y Decreto Nº 6.149 del 19 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Las modificaciones que se disponen por el artículo precedente no alteran el total del presupuesto de gastos y del de inversiones patrimoniales de la citada Dirección Nacional los que quedan fijados en la suma de trescientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 358.198.600,00 m|n.) y seiscientos noventa y tres millones setecientos un mil pesos moneda nacional ($ 693.701.000 m|n.) respectivamente, de acuerdo con el detalle que se consigna en planillas anexas.

Art. 3º — Mantiénese en la suma de tres mil treinta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.036.985.386,00 m|n.) el cálculo estimado de los recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio financiero 1957|58, de acuerdo con el detalle que se consigna en planilla anexa. El excedente entre los recursos estimados por el presente artículo y los del presupuesto de gastos e inversiones que se aprueban por el artículo anterior se aplicarán a la financiación de las obras previstas en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dirección Nacional.

Art. 4º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida para "Gastos de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de presupuesto que se aprueba por el presente Decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme a las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal, y la trasgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos a cargo interinamente de la Secretaría de Obras Públicas, y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.749 — Bs. As. 31|10|58.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la designación de diverso personal, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente proveer de conformidad con lo solicitado, teniendo en cuenta la necesidad de las mismas. Por ello y atento a lo establecido en los artículos 22º y 23º del Decreto-Ley Nº 5.941 del 24 de abril de 1958.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Nombrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación que se detalla, al siguiente personal:

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 388 cuatro mil setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700 m|n.) Director General (C|11), al Sr. Pablo Antonio Caccaglio (Leg. Nº 48.701; cargo Nº 9; Cl. 1932; D. M. 19; M. I. Nº 5.143.058; C. I. Nº 490.498 Policía de Santa Fe), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 292 cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 4.300 m|n.) cargo Nº 29; y 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 292 — cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 4.300 m|n.) Director, al Dr. Mario Angel Allaría (Leg. 41.208; cargo Nº 1. Cl. 1928; D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.046.127; C. I. 1.305.682 Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1384 tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GOMEZ. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comercio

FARMACIA

ARANCEL. — El arancel y la producción, comercialización y expendio de especialidades medicinales estarán a cargo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 8.517. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO la competencia que la ley 14.439 (Artículo 24º, incisos 15 y 16) atribuye al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que por imperio del Decreto Nº 29.201 del 22 de noviembre de 1949 se estableció que serían de competencia del ex Ministerio de Industria y Comercio las cuestiones vinculadas con la producción, comercialización y expendio de las especialidades medicinales, en su faz económica, sin perjuicio de que el ex Ministerio de Salud Pública continuara con la fiscalización técnico-científica de tales especialidades; Que ello no obstante, un nuevo análisis de un problema de tanta trascendencia para la salud pública y la economía popular, y elementales razones de orden administrativa, aconsejan concentrar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el tratamiento integral de las cuestiones relacionadas con las especialidades medicinales; Por ello, atento lo previsto por el artículo 6º y 35º de la Ley 14.439.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las funciones relacionadas con la producción, comercialización y expendio de las especialidades medicinales en su faz económica, como asimismo la aplicación del Arancel Farmacéutico, que están a cargo de la Secretaría de Estado de Comercio, serán ejercidas en lo sucesivo por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comercio convendrá con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la transferencia de los elementos, bienes y antecedentes respectivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública, y será firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — José C. Orfila.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 8.510. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO la renuncia que antecede,

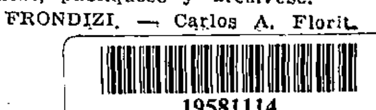
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1 —), la renuncia que el señor D. Lorenzo Mc Govern (M. 1.080.603 D.M. 19, Clase 1906) presenta del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario 3042.

Art. 2º — Dásele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.



Secretaría de Energía y Combustibles

MISION ESPECIAL

Trasládanse a Francia, invitados por las Hulleras Francesas, funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

DECRETO Nº 9.458. — Bs. Aires, 6|11|58.

VISTO el Expediente número 174.649|58 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles; por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales, solicita se conceda autorización a su Presidente, General de Brigada (R. E.) don Juan José Uranga, al señor Vicepresidente doctor don José Lorenzo Bo y al señor Secretario del Directorio Teniente Coronel (R. E.) don Andrés Antonio José García, para trasladarse a la República Francesa, y CONSIDERANDO: Que los nombrados funcionarios han sido especialmente invitados por la Presidencia de las Hulleras Francesas (Entidad Oficial), para visitar las minas de carbón y fábricas de equipos y materiales de minería de ese país, dependientes de la citada organización; Que ese viaje permitirá a los citados funcionarios tener conocimiento personal y directo de las condiciones en que se desenvuelven esas explotaciones y su estado de adelanto aspecto de sumo interés e importancia para la explotación futura del Yacimiento Río Turbio, dependiente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, máxime ante la inminencia de la iniciación del Plan de Reactivación resultante de los convenios celebrados con la Compagnie Industrielle & Agricole de Vente Al'Extranger (C. I. A. V. E. Compensex) y la Societe Française D'Etudes Minieres (Sofremines): Que las Hulleras Francesas (Entidad Oficial): se hará cargo de todos los gastos de traslado y permanencia en aquel país de los citados funcionarios; Que la licencia que deberá acordarse para esta finalidad estimada en quince (15) días, está comprendida dentro de los términos del artículo 35 del Decreto número 12.720|53, texto modificado por el Decreto 13.800|56; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje a la República Francesa, invitados por las Hulleras Francesas (Entidad Oficial) de los funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, señores General de Brigada (R. E.), don Juan José Uranga (Clase 1907, M. I. 8.0.905, D. M. 68, C. I. 432.881 de la Policía de la Capital Federal), doctor don José Lorenzo Bo (Clase 1913, M. I. 117.861, D. M. 1 C. I. 909.426 de la Policía de la Capital Federal), y Teniente Coronel (R. E.) don Andrés Antonio García (Clase 1914, M. I. 1.490.358, D. M. 68, C. I. 5.169.581 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Concédese licencia con goce de haberes a los citados funcionarios por el término aproximado de quince (15) días a los fines establecidos en el artículo anterior.

Art. 3º — Establécese que lo dispuesto en el artículo 1º no significará erogación alguna para el Estado ni dará derecho a uso de divisas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales de rigor.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior interino de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Gregorio A. Meira.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

SUELDOS. — Determínase el aumento de emergencia para el personal de Secretaría y Tesorería de establecimientos de enseñanza.

DECRETO Nº 8.754. — Bs. Aires, 31|10|58.

VISTO las disposiciones del artículo 9º del Decreto Nº 4.476 del 22 de agosto de 1958, reglamentario de la Ley Nº 14.456, que instituyó un aumento de emergencia para el personal de la Administración Pública Nacional, y CONSIDERANDO: Que los términos del citado artículo 9º limitan la liquidación de los importes totales de las mejoras otorgadas por la Ley número 14.456, a los agentes que cumplan la labor ordinaria de treinta y cinco (35) horas semanales como mínimo, estableciendo además que el personal que cumpliera horarios semanales de labor más reducidos, percibirá un aumento proporcional al tiempo asignado para la tarea respectiva; Que el personal administrativo de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en cuanto a los cargos de Tesorero y Protesorero se refiere, cumple horarios de labor variables de acuerdo a los turnos de funcionamiento de cada dependencia, condicionados en muchos casos a las necesidades del establecimiento ante la tarea a cumplir y a la insuficiencia de personal; Que, por las razones expuestas, los Tesoreros y Protesoreros cuyo horario mínimo de labor es aproximadamente de veinticinco (25) horas semanales, deben en la mayoría de los casos prolongar constantemente su horario para poder cumplir con las responsabilidades y tareas a su cargo de forma tal que alcanzan y aún superan las treinta y cinco (35) horas semanales a que se refiere el citado artículo 9º del Decreto Nº 4.476|58, siendo inoperante e injustificado, a los fines que se persiguen, efectuar una discriminación del horario de labor de los mismos; Que respecto al restante personal administrativo de los establecimientos de enseñanza, que desempeña funciones de Auxiliares de Secretaría y Tesorería, procede contemplar la mejora de emergencia, dentro de la proporción que establece el artículo 9º del Decreto Nº 4.476|58, y mediante un sistema que posibilite su rápida liquidación: Por ello, atento a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley número 14.456, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el personal administrativo de los establecimientos de enseñanza y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia, que desempeñe los cargos de Tesorero y Protesorero, no se halla comprendido en las disposiciones del artículo 9º del Decreto Nº 4.476 del 22 de agosto de 1958, correspondiéndole la liquidación del aumento nominal de emergencia instituido por la Ley Nº 14.456, conforme a la escala determinada en el artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 2º — Determínase que al restante personal administrativo que se desempeña en cargos de Auxiliares de Secretaría y Tesorería en los establecimientos de enseñanza y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia, deberá liquidársele como complemento de sueldo sobre sus actuales retribuciones y a partir del 1º de mayo de 1958, la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) en concepto de aumento de emergencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín en el grado de Comendador a un funcionario brasileño.

DECRETO Nº 9.303. — Bs. As., 4|11|58.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.628, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el señor Introductor de Embajadores, Consejero D. Roberto Guimarães Bastos, de la República de los Estados Unidos del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Comendador, a Su Señoría el señor Introductor de Embajadores, Consejero D. Roberto Guimarães Bastos, de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — Plazo para el pago de recargos de Obras Sanitarias de la Nación, año 1958.

RESOLUCION GENERAL Nº 30

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

VISTO que por Decreto-Ley Nº 14.791, del 8 de noviembre de 1957, se ha dispuesto que, a partir del 1º de enero de 1958 y hasta tanto se proceda al revalúo general previsto en el artículo 22 de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), se aumente en un veinte por ciento (20 por ciento), el impuesto inmobiliario anual vigente para los inmuebles ubicados en la Capital Federal y, CONSIDERANDO: Que, por Expediente Nº 45.102|58, la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, mediante Resolución número 1.338, estableció la procedencia de la aplicación del referido aumento sobre las tarifas de servicios especiales por mayor consumo de agua (categorías "A" y "B"), que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; Que, en consecuencia, corresponde fijar el plazo de vencimiento dentro del cual deberá efectuarse el pago de las citadas diferencias, para no incurrir en los recargos que establece el artículo 38 de la Ley Nº 13.577; Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en su artículo 8º la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956), conforme a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 7.688|56 (art. 3º),

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria,

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el día 18 de diciembre próximo como fecha de vencimiento para el pago de las diferencias resultantes de la aplicación de aumento provisional del 20 o|o dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791|57, sobre las tarifas de servicios especiales a que se refiere el artículo 16 del Decreto Nº 28.009|50 (inmuebles clasificados en las categorías "A" y "B") y que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuya percepción está a cargo de esta Dirección General.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Héctor Pastene

RESOLUCIONES DE REPARTICION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.598 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.000, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Amambay, de Núñez a Republiquetas; Pasaje Cerrillos, de Grecia a O'Higgins; Guardia Nacional, de Avenida del Trabajo a Zuviría; Irlanda, de 11 de Septiembre a 3 de Febrero; Ituerí, de Avenida Dorrego a Avenida Jorge Newbery; Lascano, de Ruiz de los Llanos a Lisboa; Plaza de Congreso a Quesada; Quesada, de Plaza a Donado; Rigios, de Avenida Rivadavia a Rosario; Salina Grande, de Holmberg a Lugones, y Washington, de Núñez a Avenida del Tejar, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Noviembre 13 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.13|11-Nº 8.559-v.24|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Actuación Nº 172.819|958

Disposición Nº 517

Visto la Actuación Nº 172.819|58, en que la Dirección de Contralor Sanitario da cuenta de que el Departamento San Cristóbal de la provincia de Santa Fe parte integrante de la zona de lucha del país, está atravesando actualmente por una apremiante sequía que ha puesto en condiciones precarias a las haciendas, como así lo atestiguan los diferentes miembros de la Comisión Central de Lucha y Productores de Zona de la citada provincia, quienes solicitan por tal motivo que se tomen con urgencia las medidas más adecuadas para salvaguardar sus intereses, los que serían sumamente perjudicados aplicando los baños obligatorios y en forma periódica y a partir del 1º de noviembre de 1958. Que atento a las facultades conferidas por el art. 17 apdo. b) del Decreto Nº 7.623|54, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata,

El Director General de Sanidad Animal,

Dispone:

1º — Las balneaciones periódicas obligatorias que deberán efectuarse a partir del 1º de noviembre de 1958, en el Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, que forma parte de la zona de Lucha del País, quedan postergadas por un término de treinta (30) días, con opción a treinta días más en el caso de no desaparecer las causas que motivan la presente disposición.

2º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial e Imprentas, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de la provincia de Santa Fe. Dése a publicidad y cumplido, vuelva a Despacho. — José Fermín Coviella

e.14|11-Nº 8.591-v.14|11|58

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIONES DE ADUANA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 529.465 de 1958

ASUNTO: "Etilene úrea", polvo con caracteres de etilene úrea técnica.

RESOLUCION Nº 1.152 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Conrado Uberti, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Etilene úrea", utilizado como materia prima en la industria química, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-40678 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, soluble en alcohol caliente y en agua, insoluble en éter, con las siguientes características. Reacción de úrea positiva; Punto de fusión: 128º-13ºC; Nitrógeno: Calculado: 32.5 %; Hallado: 30.8 %; Humedad: 4.3 %; agregando que la muestra analizada presenta caracteres de etilene úrea técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4882; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el artículo de referencia debe despacharse por la partida 4882, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

e.14|11-Nº 7.896-v.14|11|58

Expediente Nº 547.717 de 1957

ASUNTO: "Colotex", polvo constituído a base de óxido cuproso (58 %), dieldrin (6 %) y ligno-sulfonato de sodio (31 %).

RESOLUCION Nº 1.153 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Colotex", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.840 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo, dispersable en agua, constituído a base de óxido cuproso, dieldrin y ligno-sulfonato de sodio, que presenta los siguientes caracteres: (en g por 100 g): Pérdida a 100º — 105º C: 5 %; Dieldrin: 6 %; Oxido cuproso: 58 %; Ligno sulfonato de sodio: 31 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento a la pericia técnica practicada, como así también lo informado, a fojas 8, por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, donde señala que la mercadería de autos trata de un producto con propiedades fungicidas e insecticidas, dado que en su composición predomina cuantitativamente el óxido cuproso, debe reputarse alcanzada por la partida 4787; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de marzo 12 de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse por la partida 4787, valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 %).

e.14|11-Nº 7.897-v.14|11|58

Expediente Nº 534.087 de 1958

ASUNTO: "Kraystay", polvo constituído por alquinato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.154 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma R. Argentino Calvo e Hijo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Kraystay", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.544, que la muestra recibida para su examen es un producto de color amarillento, en polvo, soluble en agua formando una solución viscosa, insoluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes particularidades: Ensayos de identificación (alginatos): positivo; Gelatina: no contiene; Almidón: no contiene; Pérdida por desecación a 100º — 105ºC: 7.3 %; Cenizas (fundamentalmente sulfato, carbonato y cloruro sódicos): 18.7 % concluyendo que la muestra está constituída por alginato de sodio: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4271; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958; D. T. Nº 169.

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.14|11-Nº 7.898-v.14|11|58

Expediente Nº 544.693 de 1957

ASUNTO: "Glycobase", producto orgánico a base de glicerol, gelatina y amino ácidos libres.

RESOLUCION Nº 1.155 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento aracelario que corresponde asignar al producto denominado "Glycobase", para ser utilizado como materia prima en la elaboración de específicos medicinales cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-42851, que la muestra recibida para su examen es una sustancia sólida de color amarillo débil uniforme, que fluidifica por calentamiento; soluble en agua formación de espuma, cuya análisis es el siguiente: Se comprobó: La presencia de gelatina, glicerol y aminoácidos libres. Por 100 g. de muestra, Glicerol: 17,7 g; Cenizas: nulas; concluyendo que la muestra analizada trata de un producto orgánico a base de glicerol, gelatina y amino ácidos libres; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4595; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4595.

e.14|11-Nº 7.899-v.14|11|58

Expediente Nº 523.622 de 1958

ASUNTO: "Bedacryl 122 AH", líquido a base de un material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 1.156 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bedacryl 122 AH", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.717, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarilla viscoso de olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes particularidades: Reacción de derivados poliacrílicos: positiva; Reacción de hidrocarburos positiva; Residuo fijo a 100º—105º C: 48 %; Cenizas: nulas; Solvente: 52 %; concluyendo que se trata de una solución o base de un material sintético, termoplástico, poliacrílico, en hidrocarburos aromáticos y ésteres acéticos, agregando en su informe ampliatorio de fojas 5, que en su estado actual, el producto analizado nop uede aplicarse como barniz debido a su viscosidad, siendo necesario diluirlo previamente con un disolvente adecuado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de las pericias técnicas practicadas, el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la Resolución de marzo 12 de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho del producto lo que se trata debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.14|11-Nº 7.900-v.14|11|58

Expediente Nº 538.080 de 1958

ASUNTO: Remache de hierro.

RESOLUCION Nº 1.146 (D. T.)

Buenos Aires, 29 setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "repuestos de hierro en general no comprendidos en otras partidas de menos de (100) cien kilos" (partida 1799) y se denuncia "remaches de hierro de la partida 2.017"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la muestra tenida a la vista, el artículo en consulta trata de un remache de hierro con cabeza en forma de cono truncado, que al no venir conjuntamente con la máquina en orden a lo establecido en la nota 4ª de la Sección Ferretería del Arancel, su despacho corresponde efectuarse por la partida 2.017, valor declarado, con el derecho de 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por la partida 2.017, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

e.14|11-Nº 7.890-v.14|11|58

Expediente Nº 533.019 de 1958

ASUNTO: Polvo constituído por dióxido de titanio con un título de 96,2 %.

RESOLUCION Nº 1.147 (D. T.)

Buenos Aires, 1º octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-40.670 que la muestra recibida para su examen es un polvo de grano fino y color blanco, constituído por dióxido de titanio con un título de 96,2 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.874; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de marzo 12 de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.874, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento 18 o|o).

e.14|11-Nº 7.891-v.14|11|58

Expediente Nº 520.935 de 1958

ASUNTO: "Análogo Hidroxidado de la Metionina", polvo que presenta los caracteres correspondientes a la sal cálcica del ácido 2 hidroxi-4-metiltio-butírico.

RESOLUCION Nº 1.149 (D. T.)

Buenos Aires, 3 octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari de Giácomo, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Análogo Hidroxidado de la Metionina", cuya muestra y prospecto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-42.628 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco y olor característico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo: Se comprobó: Reacciones funcionales de la sal cálcica del ácido 2 hidroxi-4-metiltiobutírico.

Análisis cuantitativo: Por 100 g. — Pérdida por desecación 0,979 g. — Calcio: Calculado 13,08 g. Hallado: 12,17 g.; concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres correspondientes a la sal cálcica del ácido 2 hidroxi-4-metiltio-butírico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.271; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de marzo 12 de 1958 (D. T. Nº 169),

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.14|11-Nº 7.893-v.14|11|58

Expediente Nº 408.184 de 1958

ASUNTO: "Naphtopon E", solución acuosa a base de un fenil éter del polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 1.148 (D. T.)

Buenos Aires, 1º octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Naphtopon E", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-36.170 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, ligeramente viscoso, de color amarillo, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (no iónico), cuyas características analíticas son las siguientes:

Reacción de éter de óxido de etileno, positiva; Reacción de grupo alquílico, positiva; Residuo fijo a 100º-105º C, 38,3 %; Cenizas, nulas; concluyendo que la muestra analizada trata de una solución acuosa a base de un alquil éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y a Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

e.14|11-Nº 7.892-v.14|11|58

Expediente Nº 524.891 de 1958

ASUNTO: "Durafur Dark Brown LRZ", producto en trozos que presenta caracteres de un tioamino fenol.

RESOLUCION Nº 1.150 (D. T.)

Buenos Aires, 3 octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Durafur Dark Brown LRZ", que se utiliza como colorante de oxidación para pieles, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.429 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color grisáceo, de olor fenólico, soluble en agua, insoluble en solventes orgánicos, cuyo análisis es el siguiente:

Caracterización de función fenólica, positiva; Caracterización de aminas, positiva; Caracterización de azufre, positiva; Poder reductor, positivo; Cenizas, vestigios; Punto de fusión, 115º C (con descomposición); concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un tioamino fenor, en solución acuosa tiñe la fibra de lana, por posterior oxidación, en color pardo oscuro; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.319; Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

e.14|11-Nº 7.894-v.14|11|58

Expediente Nº 527.956 de 1958

ASUNTO: Papel para aislación de cables eléctricos, constituído por pasta química de madera al sulfato (Kraft), con un peso por m.2 de 51 gs.

RESOLUCION Nº 1.151 (D. T.)

Buenos Aires, 3 octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan C. y Prudencio C. Pozo & Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al papel Kraft, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.231, que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel color pardo claro, cuyo análisis es el siguiente:

Caracterización de pasta química de madera (al sulfato), positiva; Peso por m.2 (g.), 51; Espesor (mm.), 0,07; Cenizas, 1 %; concluyendo que se trata de un papel constituído por pasta química de madera al sulfato (Kraft); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el artículo en consulta debe reputarse alcanzado por la partida 3.895 a), siempre que se compruebe su empleo en el destino señalado —aislación de cables eléctricos—, conforme lo establece la resolución de 24 de octubre de 1951 (R. V. Nº 859, publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 885); Por ello y en virtud de la facultad conferida por la resolución de 12 de marzo de 1958, D. T. Nº 169,

Se Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3.895 a), valor declarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 %), con sujeción a la comprobación de empleo.

e.14|11-Nº 7.895-v.14|11|58

Expediente Nº 526.338 de 1958

ASUNTO: "Solan", producto constituído a base de lanolina y emulsionante.

RESOLUCION Nº 1.142 (D. T.)

Buenos Aires, 29 setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía., S. A. Q. I. C. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solan", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-37.718, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido de aspecto graso, untuoso al tacto, de color pardo y olor característico, dispersable en agua, con propiedades tensoactivas, soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de colesterol, positiva; caracterización de derivados del polioxietilenglicol, positiva; Indice de ácido, 2; Indice de saponificación, 15; Indice de yodo (Wijs), 19; concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de lanolina y un emulsionante con caracteres de un alquil-fenil-éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4662; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4662.

e.14|11-Nº 7.886-v.14|11|58

Expediente Nº 502.589 de 1957

ASUNTO: Polivinyl Acetom y Toluol, líquido constituído a base de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) en solventes orgánicos, con el agregado de un derivado del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.143 (D. T.)

Buenos Aires, 29 setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Arístides J. Pescio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-39.421 que la muestra recibida para su examen trata de un líquido límpido, incoloro, de olor característico, cuyas determinaciones efectuadas son las siguientes:

Caracterización de cloruro de polivinilo, positiva; Residuo fijo a 100º-105º C, 41 %; Cenizas, no contiene.

Destilación:

Punto inicial, 60º C; Punto final, 84º C, concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) en solventes orgánicos, con el agregado de un derivado de ácido ftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

e.14|11-Nº 7.887-v.14|11|58

Expediente Nº 533.014 de 1958

ASUNTO: Producto constituído a base de estearato de cadmio y ftalato de dibutilo.

RESOLUCION Nº 1.144 (D. T.)

Buenos Aires, 29 setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-41.318, que la muestra recibida para su examen es un producto pastoso, en trozos irregulares y de olor aromático, constituída por 55 % de estearato de cadmio y 45 % de ftalato de dibutilo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse, por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4393; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4393.

e.14|11-Nº 7.888-v.14|11|58

Expediente Nº 526.169 de 1958

ASUNTO: Blocks de material "Karbate".

RESOLUCION Nº 1.145 (D. T.)

Buenos Aires, 29 setiembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Daniel Cherny, despachante de aduana, en representación de Ducilo S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada Blocks de material "Karbato", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-36.848, que la muestra recibida para su examen es una pieza de sección circular, de aproximadamente 3 cm. de longitud, 3,1 cm. de diámetro externo y 2,1 cm. de diámetro interno, constituída por grafita, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida a 105º C (agua), 0,6 %; Cenizas, 0,4 %; Carbono (por diferencia), 99,0 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta, siempre que se importe en blocks, corresponde efectuarse por la partida 4607 bis, valor declarado al veintidós por ciento (22 %); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.14|11-Nº 7.889-v.14|11|58

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 26.939|58

Hasta las 15 horas del día 17 de noviembre, se recibirán ofertas que ofrezcan en alquiler por el término de un año con opción a otro de un local con superficie mínima de 4.500 m2. en una o varias plantas de 1.500 m2., con montacargas y playa de maniobras, preferentemente dentro del radio comprendido entre las calles Avda. Sáenz, Avda La Plata, Río de Janeiro, Córdoba, Cánning, Av. Lib. Gral San Martín, Avda. Madero, Caseros y Avda. Alcorta. Para informes y entrega de propuestas dirigirse al Departamento de Contrataciones Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er piso, Capital. — Porfirio A. Díaz, jefe de departamento.

e.10|11-Nº 8.512-v.14|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

César Díaz Nº 3565. Casa compuesta de planta Baja y Piso Alto, con la siguiente distribución: Planta Baja: Departamento 1: tres habitaciones y dependencias. Departamento 3: Tres habitaciones y dependencias. Departamento 4. dos habitaciones y dependencias. Planta Alta: Departamento 2: tres habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente por 51,96 m. de fondo. Superficie aproximada: 453.5125 m2. "A requerimiento judicial", el 21 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366, y Defensa Nº 130, 6º piso. (Informes: Oficina 99, 4º Piso). Base: $ 1.5.700. Hipoteca $ 179.500.—, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-19263. Nº Banco 1.301. Seña 8 o|o y Comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.13|11-Nº 8.560-v.15|11|58

Provincia de Río Negro. Pueblo Gral. Roca. Calle 9 de Julio 1869, Parte chacra 219 lote "P", manzana nueve. Casa en terreno que mide 12.50 m. de frente al Sud por 35 m. de fondo. Superficie aproximada: 437.50 m2. Consta de cuatro habitaciones y dependencias, "A requerimiento Judicial" el 21 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas en la Suc. del Banco Nación Argentina, en Gral Roca. Base: $ 34.000.— con hipoteca hasta $ 30 000.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 545 012.391. Sucursal Neuquén. Nº Bco. 1.303

e.13|11-Nº 8.561-v.15|11|58

Provincia de Río Negro. Pueblo Villa Regina, calle Sin Nombre y Sin Nº, Parte lote 4-B, División Chacra 88, designado como Lote 48. Casa en terreno que mide según títulos: 12,50 m. de frente al Norte por 41m. de fondo. Superficie: 512,50 m2. Consta de dos habitaciones y dependencias. El 21 de noviembre de 1958 a las 10,30 horas, en la Suc. del Bco. Nación Argentina, en Gral. Roca. Base: $ 66.000, con hipoteca de $ 49.000.—. Deuda actual $ 47.439,12. Nº Hº 5.701.482. Sucursal Neuquén Nº Bco. 1.304.

e.13|11-Nº 8.562-v.15|11|58

Provincia de Misiones, Dto. Iguazú, El Dorado, Calle Av. San Martín s|Nº, entre las de sin nombre. Casa en Terreno que mide según títulos 24.19 m. lado Nordeste por 42.82 m. lado Nordoeste; 13.75 m. lado Oeste y 45.01 m. lado Sudeste. Consta de 3 habitaciones y dependencias. "A requerimiento judicial". El 21 de noviembre de 1958 a las 11 horas en la Suc. del Bco. Nación Argentina de El Dorado. Base: $ 53.300.— El comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca de hasta $ 50.000.—, con deuda e interés según sean sus condiciones. Infórmese en el Banco. Nº Hº 6.000.285. Sucursal Posadas. Nº Bco. 1.305.

e.13|11-Nº 8.563-v.15|11|58

Provincia de Corrientes. Ciudad de Monte Caseros. Calle Chilcal entre las de Virgen de Pompeya y Unión Ferroviaria. Casa en terreno que mide 10 m. de frente al Sur por 38.40 m. de fondo. Consta de 2 habitaciones y dependencias. El 21 de Noviembre de 1958 a las 11.30 horas en la Suc. del Bco. Nación Argentina, en Monte Caseros. Base: $ 52.800.—, con hipoteca hasta $ 47.300, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 7.700.189. Sucursal Paso de los Libres Nº Bco. 1.306.

e.13|11-Nº 8.564-v.15|11|58

Actuación Nº 9.033|58

Washington Nº 3884. — Edificio en construcción de altos y bajos, con la siguiente distribución: Planta baja: Garage, una habitación y dependencias; al fondo: Un departamento de dos habitaciones, pieza y dependencias. — Planta alta: Tres habitaciones y dependencias. — Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. E. por 25,98 m. de fondo. — Superficie aproximada: 224,99 m2. — "A Requerimiento Judicial", el 20 de noviembre de 1958 a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso. (Informes: Oficina 89, 4º piso). — Base: $ 154.500.—. Hipoteca: $ 137.700.—, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nº Hº 52—08499 — Nº Bco. 1302. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.10|11-Nº L.-8.508-v.12|11|58
e.12|11-Nº L.-8.542-v.14|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Mario Boggio.

Expediente Nº 58.821|56.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.586-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las compren-

didas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rodolfo Natalio Appiani. Expediente Nº 58.824|56.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.587-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Mario Boggio. Expediente número 135.767|57.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.588-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rodolfo Natalio Appiani. Expediente Nº 135.768|57.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.589-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Mario Boggio. Expediente número 135.771|57.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.590-v.14|11|58

Disposición de archivo por desistido de la solicitud de la mina de manganeso, denominada "La Negrita" (Expediente Nº 84.896|53), a nombre del señor Inocencio Osvaldo Bracaccini, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 136.011|57.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Visto el desistimiento formulado precedentemente de la presente solicitud de mina vacante de manganeso "La Negrita", ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, formulada por el señor Inocencio Osvaldo Bracaccini, notifíquese, publíquese a los fines señalados por la Disposición del 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.31|10-Nº 8.321-v.31|10|58
e.7|11-Nº 8.321-v.7|11|58
e.14|11-Nº 8.321-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Mario Francisco Valls. Expediente Nº 56.807-55.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.580-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, presentada por Jacobacci Minera S. R. L. Expediente Número 57.668-56.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. Vista la constancia precedente, de la cual resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas

e.14|11-Nº 8.581-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Manuel Antonio Martico, Expediente Nº 58.080-56.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.582-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, presentada por los señores Oscar D. Toro Rojas y Efisio Sarit Zu. Expediente número 58.235|56.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958 Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.583-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la provincia de Río Negro, presentada por el señor Mario Boggio, Expediente Nº 58.817-56.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.584-v.14|11|58

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor José Daniel Márquez, Expediente número 58.818-56.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.14|11-Nº 8.585-v.14|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente 135.888-57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 51, Sección II, Departamento Valcheta. Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Norte, recta de 10.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que coincide con el límite Norte del lote 51, al Este y Oeste rectas en dirección Norte-Sud de 1300 m. y 3300 m., respectivamente y finalmente: al Sud una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del límite O. del cateo se medirán: 1650 m. en dirección al Este, continúa luego con los límites Nor-Oeste de los lotes 57 al 41 de la Sección Valcheta, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe. — Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1448 folio 803 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa - Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.10|11-Nº 42.564-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.834-57, **por el señor Juan Ramos Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, diecinueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 37, Sección I. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de trapecio determinado de la siguiente mnaera: partiendo de un punto que se halla a 5000 m. al Sud y 1060 m. al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 37, se medirán sucesivamente: 4000 m. al Este, 2500 m. al Sud, 4700 m. al Sud 63º Oeste y 5000 m. al Norte, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolor y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1447, folio 301 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Ramos Asconape. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.10|11-Nº 42.566-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.922|57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, cincuenta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 19, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 19 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano. Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.463, folio 330, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.10|11-Nº 42.558-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.889|57, por el señor Juan Asconape, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería, Comuníquese, regístrese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.449, folio 305 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.10|11-Nº 42.565-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.174|56, por el señor Teodoro Rinne, el día veintisiete de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, a las trece horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas d del lote 98, c del lote 99, b del lote 102 y a del lote 103, Sección III, departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular, de 4.800 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.166 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.900 m al Sud del esquinero Noroeste de la legua a del lote 103 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad, Fdo Escribano Julio César Cataldi, jefe departamento Autoridad Minera. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1474, folio 351 del Registro de Cateo y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. Conste. Fdo: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.6|11-Nº 42.311-v.17|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 1-G" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. Expediente Número 58.295|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo y manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña, ha sido extraída en un punto situado a 2.275 m. (dos mil doscientos setenta y cinco metros) al Norte y 1.760 (mil setecientos sesenta metros) al Este del vértice S.O. del lote 4 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre: "Mina 1-G" Minas colindantes son: Mina "Domingo" (Expte. Nº 95.626|54); Mina "Natalio" (Expte. Nº 104.543|50) y Mina "Eugenio" (Expte. Nº 104.536|50). Saluda al Sr. Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi Oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas seis minutos. Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 6 de agosto de 1958 La manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso, denominada "Mina 1-G" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4, Sección C

de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.760 m. al Este de otro que se halla a 2.275 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Consta en autos que se ha tomado conocimiento de la superposición del pedimento con la solicitud para explotar cantera tramitada por expte. 95.576|54 por Petroquímica E N., a los fines determinados por el art. 253 del Código de Minería. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del referido cuerpo legal. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1958. Registrado bajo el Nº 570 folio 105, del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas

e.31|10-Nº 41.906-v.31|10|58
e.7|11-Nº 41.906-v.7|11|58
$ 2.850.— e.14|11-Nº 41.906-v.14|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso, denominada "Mina 1-H" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, Expediente número 58.296|56, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro.

Buenos Aire, 10 de octubre de 1956 Sr. Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de propiedad Fiscal, un yacimiento de plomo y manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra ha sido extraída en un punto situado a 2.135 (dos mil ciento treinta y cinco) metros al Norte y 560 (quinientos sesenta) metros al Este del vértice Sud Oeste del lote 4 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre de "Mina 1-H". Mina colindante es: Mina "Eugenio" Expte.: 104.536|50 Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: A. S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958 — La manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 1-H" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 560 m. al Este de otro que se halla a 2.135 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs 2 vta. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 Idem), llamando por sesenta días (art 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires 14 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 581 folio 125 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.31|10-Nº 41.909-v.31|10|58
e.7|11-Nº 41.909-v.7|11|58
$ 2.700.— e.14|11-Nº 41.909-v.14|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo con manganeso y fluorita denominada "Mina 37-B" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 58.275|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad Fiscal un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.605 m. (dos mil seiscientos cinco metros) al Norte y 390 m. (trescientos noventa metro) al Este del vértice Sud Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre "Mina 37-B". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi Oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas cuatro minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. La manifestación de descubrimiento de plomo con manganeso y fluorita denominada "Mina 37-B" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose en punto de extracción de la muestra a 390 m. al Este de otro que se halla a 2605 m al Norte del esquinero Sudoeste del lote 8 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N. 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c Autoridad Minera de Primera Instancia — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 577 folio 117 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

e.31|10-Nº 41.910-v.31|10|58
e.7|11-Nº 41.910-v.7|11|58
$ 2.700. — e.14|11-Nº 41.910-v.14|11|58

Disposición de archivo por desistido de la solicitud de la mina de manganeso, denominada "La Negrita" (Expediente Nº 84.866-53), a nombre del señor Inocencio Osvaldo Bracaccini, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente número 136.011|57.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. Visto el desestimiento formulado precedentemente de la presente solicitud de mina vacante de manganeso "La Negrita" ubicada en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro formulada por el señor Inocencio Osvaldo Bracaccini. Notifíquese, publíquese a los fines señalados por la Disposición del 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano. a|c Escribanía de Minas.

e.31|10-Nº 8.321-v.31|10|58
e.7|11-Nº 8.321-v.7|11|58
e.14|11-Nº 8.321-v.14|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo con manganeso y fluorita denominada "Mina 37-A" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 58.274/56

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S/D. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8, Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad Fiscal un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determine. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 2.895 (dos mil ochocientos noventa y cinco) metros al Norte y 10 m. (Diez metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "mina 37-A". No existen minas colindantes. Saluda al Señor Director con la mayor consideración — Fdo. A. S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, cuatro minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo con manganeso y fluorita denominada "Mina 37-A" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección "G", Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 10 m. al Este de otro que se encuentra 2.895 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 8 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A/c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 12 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 576, folio 115, del Registro de Minas (Tomo V) de la Privincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa: Escribano A/c. Escribanía de Minas.

e.31|10-Nº 41.907-v.31|10|58
e.7|11-Nº 41.907-v.7|11|58
$ 2.700.— e.14|11-Nº 41.907-v.14|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
REMATE DE VEHICULOS Y ELEMENTOS AUTOMOTORES RADIADOS DEL SERVICIO

En la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

27 Lotes s|detalle: 2 motos Indian sidecar y Herley-Davidson modelo 40 — 1 Auto Ford 34 Sed. 4 p. — 1 Jeepón Dodge 45 — 2 Micrómnibus Fargo sin motor y Volvo p 14 y 32 pasaj. — 1 Ambulancia Ford V-8|36 — 1 Armazón Camioneta rural sin motor — 1 Radioestación s Chevrolet Canad. — 12 Camiones marcas Bedford - FWD - Mack - Chevrolet - GMC - Ford. — 3 Camiones tractores Autocar ral sin motor — 1 Radioestación s Chepicamiones Skoda varios modelos.

Exhibición: Todos los días hábiles, horario 8 a 11 y 14 a 16.30, en División Servicio de Máquinas. — Arsenal Base Naval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 19 noviembre, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 o|o. Sin comisión. Informes en División Servicio de Máquinas, Puerto Belgrano o en Capital Federal, calle Tte. Benito Correa 1195 T. E. 32-9461. Int. 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador Jefe de la División Suministros.

e 8|11-Nº 8.496-v.18|11|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil
TRIBUNAL EXAMINADOR DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 20

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por Decreto Ley Nº 1.256|57 y resoluciones Nros 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador del Transporte Aéreo considerará en audiencia pública, a realizarse el próximo día 26 del corriente, a las 9 horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Avda. Córdoba 731, Buenos Aires, las siguientes solicitudes:

9 horas: — 1º — Expediente número 12.862|57 (D.G.A.C.). Empresa Cinta, Compañía Nacional de Turismo Aéreo Limitada (Línea Aérea Chilena). — Solicita autorización para realizar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Santiago de Chile y Buenos Aires. Aeronaves a emplear: Douglas C-54A|DC y C-54|B DC.

Frecuencia 2 vuelos semanales de ida y vuelta.

9.30 horas: — 2º — Expediente número 12.767|57 (D.G.A.C.). Empresa Apsa, Aerolíneas Peruanas S. A. Solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Lima (Perú) y Buenos Aires. Esta solicitud fué tratada con anterioridad, en la Audiencia Pública Nº 18 celebrada el 24 de abril ppdo., volviendo a audiencia a raíz de que la nombrada empresa propuso, posteriormente a aquella audiencia modificar su material de vuelo, es decir, iniciar sus servicios con aviones Douglas DC-6 Super C en lugar de Convair 340, como anteriormente estaba programado, aspecto éste que será considerado en la audiencia pública que por la presente se convoca.

10 horas: — 3º — Expediente Nº 13.152|57 (D.G.A.C.), Empresa Taba, Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. Solicita autorzación para explotar los siguientes servicios aéreos regulares de transporte de pasajeros carga y correspondencia, con la frecuencia que en cada caso se especifica:

a) Aeroparque - Tandil - Aeroparque 3 vuelos semanales.
b) Aeroparque-Pehuajó-Trenque Lauquen, 2 vuelos semanales.
c) Olavarría-Tres Arroyos. 2 vuelos semanales,
d) Aeroparque-General Villegas. 2 vuelos semanales,
e) Aeroparque-Daireaux-Carhué. 2 vuelos semanales.
f) Aeroparque - Coronel Suárez - Aeroparque. 2 vuelos semanales.

Aeronaves a emplear: Beechcraft, bimotor.

10.20 horas: — 4º — Expediente número 13.606|58 Empresa Aerovías Brasil S. A Solicita autorización para aumentar la frecuencia de sus servicios, a cinco vuelos semanales, que actualmente cumple entre Río de Janeiro y Buenos Aires.

11 horas. — 5º — Expediente número 13.550|58. Empresa Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul, S. A. Solicita autorización para aumentar a siete vuelos semanales (actualmente cumple cuatro vuelos semanales) los servicios que realiza entre Río de Janeiro-San Pablo-Curitiva-Florianópolis-Porto Alegre-Pelotas-Buenos Aires y regreso.

11.30 horas: — 6º — Expediente número 13.081|58 Cde. 5. Empresa Panair do Brasil S. A. Solicita autorización para aumentar a siete vuelos semanales (actualmente cumple cuatro vuelos semanales) los servicios aerocomerciales regulares que realiza entre Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles, en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, p 2º. Buenos Aires, antes del día 24, a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará otros antecedentes, si fuera necesario. — Carlos Alberto Abreu. Comodoro, presidente ad hoc.

e.14|11-Nº 8.592-v.17|11|58

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Necesita adquirir con destino a garage y taller mecánico un local de aproximadamente 600 m2 de superficie cubierta, con entrada para automotores y fuerza motriz de taller; ubicado en la Capital Federal, preferentemente zona céntrica. — Licitación Pública Nº 10|59. — Apertura 27|11|58 a las 16 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|11-Nº L.8.596-v.25|11|58

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 20|11|58, Nº 172, Repuestos para vagones, 16 h.; Nº 160, Elementos p vulcanizar, 16.15 h.; Nº 157, Conductores eléctricos, 16.30 h.; Nº 156 Maderas, 16.45 h.; Nº 155, Aceros, eq. p|soldadura, 17 h.; Nº 167, Herramientas, 17.15 hs. — Día 21|11|58, Nº 174, Postes de madera, 16.45 hs. — Día 24|11|58. Nº 154, mat. sanitario, 16 h.; Nº 152, maquinarias, 16.15 hs.; Nº 150, Equipos electrobombas, 16.30 h.; Nº 173, Galpones metálicos, 16.45 h.; Nº 164, Desarmadores de castillo, 17 h.; Nº 159, Pinturas, 17.15 h. — Día 26|11|58, Nº 169, Calderas, 16 h.; Nº 170, mat. sanitarios, 16.15 h.; Nº 166, art. de bazar, 16.30 h.; Nº 165, mat. eléctrico, 16.45 h.; Nº 161, chapas de hierro, 17 h.; Nº 168, herramientas, 17.15 h. — Día: 1º|12|58, Nº 151, maquinarias, 16 hs.; Nº 163, Caños, 16.15 h.; Nº 162, Mat. sanitarios, 16.30 hs.; Nº 158, mat. eléctrico, 16.45 hs.; Nº 153, vehículos, 17 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 190, Capital, de 14 a 17 horas. — Juan José Uranga, general de brigada (R. E.), presidente.

e.14|11-Nº L.8.595-v.25|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las ... horas, con el objeto de contratar un "service" de liquidación mensual de haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración, Justicia.

e.14|11-Nº L-8.597-v.25|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 - 8º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 458, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 458, hora 10.30: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de varias medidas con destino a la Obra: Construcción Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la documentación técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.603-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 459, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 459. Hora 10,40: Provisión de 2.000 metros cuadrados de madera de pino Paraná o spruce de 25 mm. de espesor de primera calidad, sin cepillar, en anchos de 10 a 15 cm. y largos superiores a los

420 metros con destino a la obra: Construcción "Hospital Escuela José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la Documentación Técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.).

Horacio de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.604-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 460, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 460. Hora 10,30: Provisión de 85,50 metros cuadrados de mármol blanco nacional de 3 cm. de espesor, para mesas de cocina, 89 huecos para piletas de cocina de 60x40 cm. y 200 m., ejecución de canaletas escurrideras con destino a la obra: Residencia para Personal Militar y Civil Superior. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la documentación técnica Quince Pesos Moneda Nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.605-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 461, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 461. Hora 11,00: Provisión de 1.440 bolsas de cemento portland de 50 kg., cada una con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00). Precio de la documentación técnica Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5,00 m|n.).

Horacio de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.606-v.17|11|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E.: 76-2903

Llámase a Licitación Pública Nº 320|58 para el día 9 de diciembre de 1958, a las 8,30, por la provisión de hierros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.607-v.25|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|XII|58 — Nº 321|58, a las 8.45, por: Hierro ángulo.

9|XII|58 — Nº 322|58, a las 9.00, por: Aceros.

9|XII|58 — Nº 323|58, a las 9.15, por Bulones y arandelas.

11|XII|58 — Nº 324|58, a las 8.30, por: Bulones de hierro.

11|XII|58 — Nº 325|58, a las 8.45, por: Hierros.

11|XII|58 — Nº 326|58, a las 9.00, por: Hierro redondo.

11|XII|58 — Nº 327|58, a las 9.15, por: Pinturas, alcohol de lustrar.

11|XII|58 — Nº 328|58, a las 9.30, por: Tuercas, caños, hierros, cadenas, etc.

11|XII|58 — Nº 329|58, a las 9.45 por: Planchuelas de hierro.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.608-v.17|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.601|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 21 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Intendencia General de Paseo Colón Nº 367, Capital Federal y durante el año 1958|1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de limpieza y encerado de pisos para el ejercicio 1958|1959.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.14|11-Nº L.8.593-v.17|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 164-M, hasta el día 26 de noviembre de 1958 14,30 horas —provisión 4 máquinas de calcular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5 — m n.

e.14|11-Nº L.8.599-v.17|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167-M, hasta el 5 de diciembre de 1958, 14 30 horas provisión: caños de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.14|11-Nº L.8.600-v.25|11|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.292 hasta 21 de noviembre de 1958 a las 14.30 horas. Provisión de: Rectificadora de válvulas para automotores. Banco de prueba para bombas inyectoras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5.— m n.

e.14|11-Nº L.8.601-v.17|11|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.077|58

1 000 toneladas de coagulantes alúmino-férrico, de la producción minera del país exclusivamente, 16|12|1958 a horas 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Juan.

e.14|11-Nº L.8.602-v.25|11|58

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 005|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de alojamiento con pensión completa en hoteles de 2º categoría de la Ciudad de Mendoza para la temporada veraniega.

Consultas y Pliegos de Condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Fecha de apertura: 25 de noviembre, a las 12 hs. en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

e.14|11-Nº L.8.594-v.17|11|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 118|58

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Hilos algodón, etc." (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-8.598-v.17|11|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 11, Exp. O-15.223|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para la construcción de las Instalaciones Termomecánicas. Presupuesto Oficial m$n. 2.500.519,63; Instalaciones Eléctricas, m$n. 724.594,10, e Instalaciones Sanitarias, m$n. 991.122,38, para el Policlínico Formosa (Obra en construcción). Consultas y apertura propuestas calle Belgrano Nº 503, Formosa. Pliegos m$n. 150.—.

e.13|11-Nº L.8.565-v.29|11|58

PROVINCIA DEL CHUBUT
Expte. Nº 7.844-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 28 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (cuatro vehículos automotores del tipo Kombi-Volksmagen modelo 1957 en adelante.

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y O. P., Casa de Gobierno, Rawson, Ch., todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.504-v.20|11|58

Expte. Nº 7.845-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (Cuatro) Camionetas tipo Pick Up de media tonelada (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

2 (Dos) Camionetas tipo Pick Up de tres cuarto toneladas (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.503-v.20|11|58

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de muebles de madera y metálicos, máquinas de escribir y artefactos de calefacción, ventilación e iluminación de distintos tipos, por monto total aproximado de Un millón de pesos moneda nacional, con destino a las dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

El acto de licitación y apertura de las propuestas se efectuará en el Superior Tribunal de Justicia en Rawson, capital del Chubut, el día 1º de diciembre del año en curso, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones generales y las cláusulas particulares de esta licitación deberán ser solicitados por telegrama o carta por expreso vía aérea al Superior Tribunal de Jesticia de la Provincia.

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 1958. — Pedro Cristobal Poppe, Presidente.

e.4|11-Nº L.8.394-v.14|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la "provisión de papeles, cartulina y rollos hectográficos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7007|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Huberto G. Fanger, Sub-Jefe, División Compras.

e.12|11-Nº L-8.554-v.17|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión de caños de hierro y tubos de acero" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.369|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.570-v.24|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de maderas en general", según pliegos agregados a la Carpeta número 6.503|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.571-v.24|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|11-Nº L-8.551-v.22|11|58

Licitación Pública Nº 90
Expte. Nº 79.093|58

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre de 1958, a las 14 horas, para la venta de Ochenta y cinco mil (85.000) bolsas de arpillera, vacías, en condiciones de rezago, ex afrecho y ex cebo tóxico, que se encuentran en el Depósito Auxiliar de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado Depósito Auxiliar.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974 (Oficina Nº 133), 2º piso, Capital. — El Director General.

e.12|11-Nº L.8.552-v.14|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 52
Expediente Nº 100.576|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de trabajos de carrocería tipo ómnibus para 32 pasajeros sentados en dos chassis de camión Ford F.600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|11-Nº L.8.553-v.22|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 50
Expediente Nº 100.558|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pvcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10.30, para la ejecución de la obra. "Captación y potabilización de agua, Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El director de administración

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 100.527|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.221,60 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.192-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 100.528|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 — m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.173,40 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.193-v.17|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 33.680|58

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias. (Expediente Nº 33.680|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L.8.568-v.15|11|58

Expte. Nº 31.267|58

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas varias para costura, etc., usadas. (Expediente Nº 31.267|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|11-Nº L.8.569-v.15|11|58

(Expediente Nº 34.138-58)

Llámase a licitación pública para la venta de transportadores dobles de diarios complementarios de máquina rotativa "H. Q. E.", importados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1958, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-8.413-v.15|11|58

Expediente Nº 34.367-58

Llámase a licitación pública para la composición-impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-8.535-v.21|11|58

Expte. Nº 34.355|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. (Expediente Nº 34.355|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1958, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|11-Nº L.8.549-v.14|11|58

Expte. Nº 34.261|58

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para costura. — (Expediente Nº 34.261|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|11-Nº L.8.550-v.14|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos aviones. — Apertura día 10 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p. Local 219.

e.12|11-Nº L-8.547-v.22|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 815 a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos interiores y pisos en mármol y granito, en circulaciones y batería del primer piso y locales en todos los pisos de la primera a quinta etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 5.368.430.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, de la suma de pesos 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L.8.548-v.22|11|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.040|57

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo" a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n. 75.—. Lugar de apertura de la propuesta: oficina Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L.8.416-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 813 a realizarse el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques, un (1) Centro de Artesanado, una (1) Escuela, un (1) Jardín de Infantes y una (1) Estación Terminal de Omnibus, en el Barrio "General José María Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida Teniente General Riccheri y calles Agüero, San Martín y Sin Nombre del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de $ 56.648.945.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas de depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todo lo requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L.8.435-v.17|11|58

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Dirección de Administración y Contabilidad

Por diez días llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para la adquisición de un inmueble. Ubicación: Deberá estar comprendido en la Capital Federal, dentro del radio de las avenidas Belgrano, Pueyrredón, Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón y Avenidas Principales. Condiciones exigidas: Podrá ser tipo Petit Hotel u otro similar adaptable para oficinas, con una superficie cubierta de 800 m2. a 1.000 m2.

Fecha y lugar de apertura: día 27|11|58, a las 11.30 horas, en Florida 534, p. 4, Capital.

Retiro de pliego y condiciones en dicha dirección en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|11-Nº L.8.440-v.17|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.820: Latón en barras, flejes, Tiras y rollos — Apert. 21|11|58, a las 10 horas. — Pliego Nº 3.821: 591.500 metros caños de acero negro y medidas. Apertura: 21|11|58, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.5|11-Nº L.8.417-v.15|11|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 1º de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

363|58: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

364|58: a las 12.30 horas. — Grúa automotriz (moto-grúa) montada sobre chasis con neumáticos.

365|58: a las 13 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|11-Nº L.8.490-v.18|11|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

24|11|58 - Calderas (10.100), a las 9.30 horas.

29|11|58 - Protección interna de tanques de cargamento en buques de la flota (10.109), a las 10.30 horas.

6|12|58 - Cartuchos filtrantes Y. P. F. (10.015), a las 9 horas.

e.13|11-Nº L.8.572-v.18|11|58

Licitaciones Públicas

2|12|58. — Reparación buque carguero Caleta Olivia (10.108), a las 10 horas.

10|12|58. — Elementos contra incendio (10.110), a las 11 horas.

16|12|58. — Tendido acueducto en Yacimiento Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.106), a las 10 horas.

e.13|11-Nº L.8.573-v.24|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras

Actuación Nº 9.033|58

Licitación Pública Nº 4. Apertura el 20|11|58, a las 16.45 horas. — Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones Gral. San Martín, de Olivos (Buenos Aires), la provisión de artículos de almacén desde el mes de diciembre de 1958, hasta el mes de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L.8.543-v.14|11|58

Actuación Nº 9.032|58

Licitación Pública Nº 3. Apertura el 20|11|58, a las 16.30 hs. Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, de Olivos (Buenos Aires), la provisión de carne y derivados, desde el mes de diciembre de 1958 hasta el mes de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L.8.544-v.14|11|58

Actuación Nº 9.027|58

Licitación Pública Nº 2. Apertura el 20|11|58, a las 16.15 hs. Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, de Olivos (Buenos Aires), la provisión de verduras y frutas, desde el mes de diciembre de 1958, hasta el mes de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L.8.545-v.14|11|58

Actuación Nº 9.031|58

Licitación Pública Nº 1. — Apertura el 20|11|58, a las 16 horas. — Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín de Olivos (Buenos Aires), la provisión de leche y productos de granja desde el mes de diciembre de 1958, hasta el mes de ..., 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.12|11-Nº L.8.546-v.14|11|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D-1050|958

Llámase a "Licitación Pública Nº 10|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de Diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble, adaptable a oficinas, de 1.600 a 2.000 m2. de superficie, dentro del radio delimitado por las calles: Brasil, Lima, Caseros, Avda. Cobo, Curapaligüe, Juan M. Alberdi, Lacarra, Bermúdez, Avda. General Paz, Río de la Plata; con un alquiler máximo de m$n. 150.000 mensuales, destinado a la Sede Central de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.10|11-Nº L.8.506-v.20|11|58

Expediente D-1.878|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 18.000 metros de brin kaki, 6.000 metros de brin azul y 4.000 metros de paño azul destinados a la confección de ropa para internos.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.4|11-Nº L.8.398-v.14|11|58

Expediente: E-667|1958 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|959, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 60 pantalones de servicio, 60 capotes tipo Ranglan, 60 camperas de servicio y 60 gorras reglamentarias para Plana Superior destinados a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.13|11-Nº L.8.567-v.15|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto 11.074|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de pilotaje para su nuevo edificio a construirse en los terrenos destinados a tal fin en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.396.800 — La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, de 15 a 20 hs., a partir del día 30 de octubre del corriente año, previo pago de $ 100 m|n. por cada legajo. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272. — Noviembre 19 a las 17 horas.

e.30|10-Nº L.8.336.v.17|11|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Expte. S.893|58

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las obras: "Provisión y colocación de cortinas de tipo americano" en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 156.335. Precio del Pliego: m$n. 50. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Tucumán 620 5º piso, T. E. 32-0907, y en el Departamento Cuyo, Colón 371, Tel. 17780. — Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo: Colón 371, Mendoza.

e.13|11-Nº L.8.566-v.18|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

"Campo General Avalos"

El "Campo General Avalos" dispone para la venta: 1 molino nuevo para la elaboración de harina de mandioca, capacidad 1.200 kgs. en 10 a 15 horas de trabajo.

Para informes referentes al mismo, dirigirse al citado organismo con domicilio en calle Rioja Nº 974, Monte Caseros (Pcia Corrientes), teléfono Nº 62.

Las ofertas deben efectuarse por escrito por duplicado en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1958, a las 10 horas.

e.6|11-Nº L.8.447-v.17|11|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76 3963

LICITACIONES PUBLICAS

4|12|58. — Nº 316|58, a las 8, por Maderas (Lapacho — Incienso — viraró, etc.)

4|12|58. — Nº 317|58, a las 8.45, por Instrumentos para Laboratorio de Comunicaciones (Frecuencímetros — Medidor de intensidad — Generador — Medidor de potencia — Receptor de Comunicaciones. — Transitor).

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente, en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n 5.00, valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.10|11-Nº L.8.528-v.20|11|58

Licitación Pública Nº 577|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Bicicletero" en la Fábrica Militar Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura y propuestas: 25 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial m$n. 609.398.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Reretto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|10-Nº L.8.223.v.17|11|58

Licitaciones Públicas

29|XI|58 - Nº 311|58, a las 9, por Equipo de alta frecuencia para el templado y calentamiento de piezas.

29|XI|58 - Nº 313|58, a las 9.30, por Piedras Esmeriles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10 30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|11-Nº L.8.500-v.19|11|58

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958 a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" todos los días de 8 a 11 horas, en Avenida Crovara y 2ª de Julio, Tablada, Prov. de Buenos Aires.

e.28|10-Nº L.8.189-v.30|11|58

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|958, para el día 25 de diciembre del año 1958, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B. L. T. 4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistente en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; relocalización de artefactos sanitarios y piezas; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n 100.

Apertura de licitaciones: en División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Emilio A. Raveccaa, jefe división licitaciones y compras.

e.10-11-Nº L.8.530-v 20|11|58

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO ARSENAL
Servicio de Contabilidad de Talleres Especializados

Licitaciones Nº 1 al 16

Llámase a licitación para la venta de chatarra y materiales provenientes del desguace de embarcaciones radiadas del servicio. Consistente en: 2 calderas cilíndricas, elementos de máquinas a vapor, engranajes; chapas de hierro, de acero; desechos de materiales y bronce, ladrillos refractarios especiales, etc.

Apertura de propuestas: Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano; Licitaciones Nros. 1 a 7, día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas — Licitaciones Nros 8 a 16, día 1º de diciembre de 1958, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y autorización para la inspección de los materiales en venta: Servicio de Máquinas de la Base Naval de Puerto Belgrano Días hábiles de 8 a 11.45 horas y 14 a 16.45 horas. Sábados de 8 a 11.45 horas.

e.10|11-Nº L.8.531-v.20|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 69.500|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 H.N., para el día 25 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Dr. Bernabé Cantlón, Director.

e.4|11-Nº L.8.346-v.14|11|58

CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA (Córdoba)

Expediente Nº 50.886|58, MAS. y SP.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 del mes de noviembre de 1958, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Santa María (Provcia. de Córdoba) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 256, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas),

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles, comestibles en general, artículos de frigorífico, productos de granja, carnes varias, pescado de mar, verduras y frutas. — Oscar A. Luqui, médico director.

e.7|11-Nº L-8.479-v.18|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 16|58, para el día 26 de Noviembre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura y lectura de las propuestas el 26 de Noviembre, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222 Capital.

Los pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.5|11-Nº L-8.408-v.15|11|58

Licitación Pública Nº 18|58, para el día 27 de Noviembre de 1958, a las 12,30 horas.

Objeto: Instalación de calefacción y agua caliente, en el Policlínico Ferroviario Santa Fe.

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de Noviembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|11-Nº L-8.514-v.20|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.296 hasta el 1º de Diciembre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de:

60 tubos para cañería flotante de refoulado.

60 tubos de goma, 500 mm. diámetro.

2? pontones flotantes para apoyo de tubería.

60 articulaciones metálicas para tubería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego, $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.295 hasta 2 de diciembre de 1958 a las 17.30 horas, provisión de: 1.369.280 kg acero laminado en barras, varias medidas, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.11|11-Nº L.8.540-v.21|11|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 22.146|1958. — 5|12|1958, a las 15.—, Charcas 1840.

e.10|11-Nº L-8.518-v.20|11|58

Licitación Pública

Material eléctrico con destino Estaciones Elevadoras "Ing. Paltovi" y "Córdoba". — Expediente: 32.000|1958. 29|12|1958 a las 15. Charcas 1840.

e.10|11-Nº L.8.519-v.20|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés - Tucumán, pesos 7.901.326,15. — Presentación de propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11-Nº L.8.574-v.29|11|58

Licitación Pública Nº 3594 para la adquisición de 50 camiones livianos, pesos 6.500.000. — Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº L-8.575-v.24|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 165-M, hasta el día 25 de noviembre de 1958, 14 30 horas, provisión caños de acero dulce común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 5.00 m|n.

e.13|11-Nº L-8.576-v.15|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 182-O hasta el día 25 de noviembre de 1958 a las 16 horas, para el reparo de un motor "Otto Deutz", por "ajuste alzado" en el edificio de la Colonia "Ricardo Gutiérrez" sito en Marcos Paz (Pcia. de Bs. As.). Presupuesto Oficial $ 200.000.—. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.10|11-Nº L-8.515-v.14|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo: Provincia 1ra Sección: Prog. 194.87. Prog. 6.100,00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702,50. $ 10.608.488,20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó - Límite con Misiones. 2ª Sección (Km. 35 - Km. 66.093), pesos 19.145.189.45. Presentación propuestas. 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-8.331-v.18|11|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|59

Nº 4-P|59 - 27|11|58 a las 9.30. Por la provisión de 900.000 kilos de leña de quebracho colorado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.10|11-Nº L.8.521-v.14|11|58

Licitación Pública Nº 147-P|58

Nº 147-P|58, 5|12|58, a las 16. Por la provisión de los siguientes muebles de madera: Mesas, escritorios y pupitres.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.13|11-Nº L.8.577-v.15|11|58

Licitación Pública Nº 159-P|58

Nº 159-P|58, 23|12|58, a las 16. Por la construcción de un edificio compuesto de sótano planta baja, entrepiso, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso y azotea con una superficie cubierta de 4.260 m2., a erigirse en la calle Belgrano entre las calles Pellegrini y San Martín, en la Ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Buenos Aires. — Monto estimado pesos 10.188.000.—. Valor del pliego $ 320.

Por pliegos de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones Avenida Paseo Colón 731, piso 2º, Capital de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.13|11-Nº L-8.578-v.18|11|58

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 004|58

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión El Restaurante de la Hostería y el Bar, instalado en la Pileta de Natación de la Unidad Turística de Embalse.

Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114 1er. piso, Capital. Fecha: 20 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas.

Pliegos de Condiciones y consultas: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, 1er. piso, Capital o en la Unidad Turística.

e.12|11-Nº L-8.558-v.22|11|58

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 39|58. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 1.400 bogíos normalizados, de acero colado, de dos ejes. (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). El material será de fabricación local o de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. Precio del Pliego $ 600.— m|n.

e.12|11-Nº L-8.556-v.22|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.595 para la adquisición de chassis con cabina y cajas para camiones volcadores de 5 ton. $ 60.000.000. Ofertas en moneda nacional y|o extranjera. Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº L-8.557-v.22|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 - 1er. piso, oficina 104, el 9 de diciembre próximo, a las 17 horas, para adquirir formularios. Entrega de pliegos: de 12 a 18.30 horas.

e.10|11-Nº L.8.524-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el 15 de diciembre próximo a las 16 horas, para adquirir madera de pino Paraná, Brasil o Spruce: sin cepillar en tablas; cepillada una cara, en tablas machihembradas piso, pulida; sin cepillar en tirantes, madera terciada, de pino; madera de Viraró, Quina y Cedro en rollizos; Curupay, Lapacho, Viraró y Cedro en vigas y en tablas sin cepillar; Chapadur en hojas. Pliegos, en la dirección mencionada, 12.30 a 17,30 horas, al precio de m$n. 30,00 (Treinta Pesos Moneda Nacional).

e.11|11-Nº L.8.539-v.21|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la provisión de accesorios de motores varios, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones.

Retiro pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha apertura: 5|12|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.5|11-Nº L-8.425-v.16|11|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país, de un Remolcador tipo "Itacúa", con la alternativa de dos unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Avenida Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000,00. Apertura de ofertas: 4 de diciembre de 1958, las 15 horas.

Administrador General.

e.4|11-Nº L-8.404-v.14|11|58

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país de un buque tanque, con las alternativas de dos y tres unidades. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Valor del Pliego: m$n. 2.000.00. Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1958, a las 15 horas.

Administrador General.

e.4|11-Nº L-8.405-v.14|11|58

Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Públicas G: 1.502|A: Clavos de ganchos, pliego m$n. 25, ap. 1|12, 9 hs. Pública G: 1.698 Cordones y cables flexibles y alambres de cobre, pliego m$n. 10, ap. 1|12, 10 hs. Pública G: 1.699: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 9 hs. Pública G: 1.700. Bulones de acero, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 10 hs. Pública G: 1.701, Baterías completas, pliego m$n. 20, ap. 3|12, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.12|11-Nº L-8.555-v.22|11|58

Privada G: 1693: Soda Cáustica y de lavar, pliego s|cargo ap. 24|11, 9 hs. Privada G: 1694; Mechas de acero, pliego m$n. 10, ap. 24|11, 10 hs. Privada G: 1695; Chavetas varias, pliego s|cargo, ap. 25|11, 9 hs. Pública G: 1696; Cuero Calidad Flor, pliego m$n. 20, ap. 25|11, 10 hs. Privada G: 1697; Pintura blanca, pliego m$n. 10, ap. 26|11, 9 hs. Privada G: 1465|A: Cinta aisladora, cinta de algodón, oakolita, fibra, llaves, reactancias, etc., pliego s|cargo, ap 26|11, 10 hs. Privada F: 5665|A.: Coñizas de acero fundido, horquillas y platos para cardan motriz, pliego m$n. 30. Ap. 27|11, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días menos sábados de 8 a 13 horas.

e.11|11-Nº L.8.538-v.15|11|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dep. Suministros)
Expediente: M. 58|360

Llama a licitación pública para la provisión de: "Paragolpes para vía trocha 1.676 M". Apertura 29|12|58. 14 horas. Pliego $ 200.—

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas

e.10|11-Nº L-8.527-v.20|11|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 35|58

Licitaciones Públicas, 26 Nov. 1958, 13 horas: Cables subterráneos OC. 8|58 Ax 42. 26 Nov. 1958, 14 hs. Remaches para calderas OC. 2|58 Ax. 21. 26 Nov. 1958. 15 hs: Caños de cobre OC. 22|58 Ax 9. 26 Nov|58, 16 hs.: Alambre para devanados OC. 8|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958 13 hs.: Caños y accesorios de hº gº OC. 12|58 Ax. 28. 27 Nov. 1958. 14 hs.: Caños de lona OC. 16|58 Ax. 6. 27 Nov. 1958. 15 hs. Motores, llaves automáticas, conmutadores OC. 52|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958, 16 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58 Ax. 7. 28 Nov. 1958, 13,30 hs Conductores eléctricos OC. 8|58 Ax. 24. 28 Nov. 1958: 14,30 hs.: Caños de plomo OC. 12|58 Ax. 33. 3 Dic. 1958, 14 hs: Aisladores, cables y alambre de cobre OC. 8|58 Ax. 39. Consulta y retiro de planos Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.6|11-Nº L.8.446-v.17|11|58

AL. C. P 33|958

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de siete tramos metálicos de 51.60 m. cada uno para el puente existente sobre el Río San Lorenzo en Km. 1.206 740 C. 15 en la Provincia de Jujuy de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.812|58

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Ferrocarril, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 13 horas del día 29 de diciembre de 1958

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Precio del Pliego $ 250.— m|n. — La administración.

e.5|11-Nº L-8.423-v.15|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Lic. Púb. Nº 866. — Vence 19|12|58, 11 horas Const. edificios para planta productora de oxígeno Talleres Pérez, Docum. y Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Ofic. Jefe Dto V. y O. Est. Rosario N. Precio docum m$n. 400.—.

e.10|11-Nº L-8.526-v.20|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 439 para: Ampliación edificio 1697 para atención de calderas, instalación de servicios de agua, trabajos de Vía y Obras complementarias, en la ciudad de Junín.

Apertura 15 horas del 19|12|58.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636 en la Capital Federal y en la Oficina del señor Jefe de Distrito Vía y Obras en Junín, (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

Valor: Pliego de condiciones (Pliegos y planos) $ 200.—

Normas para licitación: $ 40.—.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|11-Nº 8.492-v.18|11|58